

MAT.: Solicitud ejercicio derecho que concede el artículo 15º quáter, incisos segundo y tercero de la ley N° 18.838. Concesión XRG-443 Talca.

Santiago, 19 de Agosto de 2020

SEÑORA
CATALINA PAROT DONOSO
PRESIDENTA CNTV
PRESENTE

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	
Nombre:	Lidia González
Fecha:	19 AGO 2020 14:57
Hora:	
Firma:	

Bernardo Alejandro González Osorio, C.I. N °9.687.735-8, representante legal de Altronix Comunicaciones Limitada R.U.T. N°76.181.320-k, ambos domiciliados en Av. Chesterton N° 7168 depto. 123, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, expone y solicita:

Que en atención a lo señalado en la Resolución Exenta N° 355 de fecha 08.07.2020 que fija normas complementarias para la tramitación de las solicitudes presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15º quáter, incisos segundo y tercero de la ley N° 18.838, solicito respetuosamente se conceda a mi representada el derecho a la difusión por parte de los respectivos permisionarios de servicios limitados de televisión, de la totalidad de la programación de nuestra señal principal, correspondiente a nuestra concesión de radiodifusión televisiva libre recepción digital, categoría Regional, de la localidad de Talca, Región del Maule.

Los principales antecedentes de la concesión son los siguientes:

Señal Distintiva: XRG-443

Resolución de otorgamiento: N° 827 de fecha 18.12.2018

Zona de Servicio: Localidad de Talca

Autorización de obras e instalaciones: ORD. SUBTEL N° 15961 de fecha 10.12.2019

Canal de Transmisión: 51 UHF

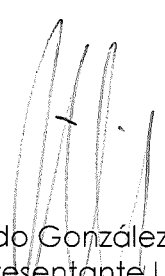
Canal Virtual: 16.1

Tipo de señal: HD

Nombre del canal: Nativa TV

Por lo tanto, en mérito a lo expuesto solicito al Honorable Consejo Nacional de Televisión acoger nuestra solicitud.

Saluda atentamente a usted,



Bernardo González Osorio
Representante Legal
Altronix Comunicaciones Limitada